# **BOLETÍN OFICIAL**



### MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 08 de Enero 2016 (9011) Caleta Olivia

### AÑO 2016 N° 128

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°\_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°\_Ordenanza 5753/12.

### **AUTORIDADES MUNICIPALES**

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL** Facundo Prades
- SECRETARÍA DE GOBIERNO Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**

Prof. Claudia Alejandra Rearte

- SECRETARÍA DE HACIENDA Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Sra. Andrea Fabiana Páez
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÌA DE SERVICIOS** Sr. Cristian Elvio Bazán
- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS M.M.O. José Joaquín Felmer
- SECRETARÍA DE RELACIONES **INSTITUCIONALES**

Prof. Pablo Daniel Fernández

### **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

- PRESIDENTE H.C.D. Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º** Liliana Beatriz Andrade **VICEPRESIDENTE 2º** Rubén Omar Martínez
- CONCEJAL Pablo Danilo Calicate
- CONCEJAL Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO** Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO** Andrés Murua
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO** Pablo Pérez

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

**JUEZ DE FALTAS** Dr. José Luis Belindez

### SUMARIO

### **NOTIFICACIONES**

### COMUNICADOS

Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

### Sin otro particular, atte.-

**NOTIFICADO** 

QUEDA UD. DEBIDAMENTE

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica: Dr. Matías VILLALON LESCANO

### **NOTIFICACION**

Destinario: ROMERO FLAVIA JOHANA

ANAHI (LEG.PERS.6563)

Domicilio: Barrio Miramar - Estrada

1005

Localidad: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta

manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15)У considerandos, el presente obedece a razones - estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica Nº 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios remuneraciones, documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de

**NOTIFICACION** 

<u>Destinario</u>: PEREZ CAROLINA VANESA (LEG.PERS.6558)

<u>Domicilio</u>: Barrio Perito Moreno – Santa

María N° 854

**Localidad: CALETA OLIVIA** 

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) considerandos, el presente obedece a razones - estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica Nº 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

### QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica: Dr. Matías VILLALON LESCANO

### **NOTIFICACION**

<u>Destinario</u>: GARCIA JOSE ORLANDO (LEG.PERS.6677)

<u>Domicilio</u>: Barrio 3 de Febrero - Av.

Mitre N° 1477

Localidad: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15)considerandos, el presente obedece a razones - estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica Nº 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

# QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica: Dr. Matías VILLALON LESCANO

#### NOTIFICACION

<u>Destinario</u>: GRAZIOLI GRACIELA NOEMI (LEG.PERS.6551)

Domicilio: Barrio Rotary 23 - Isabel

Mercerat N° 2543

**Localidad: CALETA OLIVIA** 

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15)considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica Nº 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

# QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica: Dr. Matías VILLALON LESCANO

### **NOTIFICACION**

<u>Destinario</u>: MANRIQUEZ LUIS MARTIN (LEG.PERS.6667)

<u>Domicilio</u>: Barrio Los Pinos – Luis Piedra

N° 200

**Localidad: CALETA OLIVIA** 

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta

manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

# QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica: Dr. Matías VILLALON LESCANO

#### NOTIFICACION

<u>Destinario</u>: CARRIZO EMILCE BRIGIDA (LEG.PERS.6648)

<u>Domicilio</u>: Barrio Jardín – Las Violetas N° 2056

**Localidad: CALETA OLIVIA** 

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15)v considerandos, el presente obedece a razones - estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica Nº 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

### QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica: Dr. Matías VILLALON LESCANO

#### **NOTIFICACION**

<u>Destinario</u>: FERNANDEZ SANDRA LORENA (LEG.PERS.6564)

<u>Domicilio</u>: Barrio 1 DE Mayo – Silvia

Zurita N° 218

Localidad: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2 015 (21/12/15) ٧ considerandos, el presente obedece a razones - estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica Nº 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

### QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica:.

Dr. Matías VILLALON LESCANO

#### **NOTIFICACION**

<u>Destinario</u>: LANIZANTE FORTUNATO SEGUNDO (LEG.PERS.6666) <u>Domicilio</u>: Barrio 120 Viviendas – La Rosa – Casa 98

**Localidad: CALETA OLIVIA** 

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15)considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica Nº 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

# QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica:
Dr. Matías VILLALON LESCANO

#### NOTIFICACION

<u>Destinario</u>: QUIROGA PATRICIA VERONICA (LEG.PERS.6501) <u>Domicilio</u>: Toribio Rueda N° 288 <u>Localidad</u>: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15)considerandos, el presente obedece a razones - estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica Nº 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

# QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica: Dr. Matías VILLALON LESCANO

### NOTIFICACION

<u>Destinario</u>: FLORES ALEJANDRA BEATRIZ (LEG.PERS.6675)

<u>Domicilio</u>: Barrio 2 de Abril - Esc. 48 - Dpto. E

Localidad: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta

manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15) y sus considerandos, el presente obedece a razones – estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica N° 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

# QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica:
Dr. Matías VILLALON LESCANO

#### NOTIFICACION

<u>Destinario</u>: CANCINOS LAURA GISEL (LEG.PERS.6631)

<u>Domicilio</u>: B° Vista Hermosa II – Cañadón León 1554 (Dpto. "D") <u>Localidad</u>: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15)У considerandos, el presente obedece a razones - estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica Nº 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

### QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal Supervisión de Legal Y Técnica: Dr. Matías VILLALON LESCANO

### **NOTIFICACION**

<u>Destinario</u>: REYES JORGE EDUARDO (LEG.PERS.6205)

<u>Domicilio</u>: Barrio Güemes – Padre Jordán

491

**Localidad: CALETA OLIVIA** 

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15)considerandos, el presente obedece a razones - estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica Nº 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

### QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica: Dr. Matías VILLALON LESCANO

### **NOTIFICACION**

<u>Destinario</u>: VERA RAMIRO NAHUEL (LEG.PERS.6680)

<u>Domicilio</u>: Barrio Gobernador Gregores – Esc. 52 – Dpto. "A" <u>Localidad</u>: CALETA OLIVIA

Hago saber a Ud. Que en relación al Expediente Administrativo N° 14.137/2.015, se ha determinado la NO RENOVACION del Contrato de Servicios que vinculaba a las partes en los términos del Artículo 6 del Estatuto Para el Personal Municipal (Ordenanza N° 1524/94 y modif.) prescindiendo de esta manera de sus servicios como Auxiliar Administrativo/a. Conforme Decreto N° 051/2.015 (21/12/15)٧ considerandos, el presente obedece a razones - estrictamente - de emergencia económica que fuere declarada en Decreto de Emergencia Económica Nº 02-MCO-2.015.-

Se le hace saber que, en plazo de ley, se encuentra a su disposición liquidación final, certificación de servicios y remuneraciones, y demás documentación correspondiente para ser retirados por ante la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Sin otro particular, atte.-

# QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dirección de Coordinación Legal

Supervisión de Legal Y Técnica: Dr. Matías VILLALON LESCANO

#### **COMUNICADOS**

Municipalidad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15

Obra: GIMNASIO MEDIANA
COMPLEJIDAD SEGUNDA ETAPA
FECHA DE APERTURA: 28 de Enero de

2.016.-

HORA: **12,00.**-

LUGAR: Sala de Situaciones de Municipalidad de Caleta Olivia.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.292.826,00 GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Valor Ofertado

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200 VENTA EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS: sito en HNA. DAMEVIN Y SAN JOSÉ OBRERO

Provincia de Santa Cruz Municipalidad de Caleta Olivia Secretaría de Hacienda y Producción Dirección de Contrataciones

### **PLIEGOS Y BASES DE CONDICIONES**

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2015

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA

FECHA DE APERTURA: 28 de Enero de 2.016.-

HORA: 13.00

LUGAR: Sala de Situación, Municipalidad de Caleta Olivia 25 de Mayo N° 443.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 82.000.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00

VENTA: DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALIDAD SITO EN HNA. DAMEWIN Y SAN JOSÉ OBRERO.

GARANTÍA DE OFERTA: 1%.